



OFICIO N° 115081
INC.: solicitud

Irg/asj
S.57°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor LUIS SÁNCHEZ OSSA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el General Director de Carabineros de Chile informe, en el ámbito de sus competencias, sobre el número de armas legalmente inscritas que han sido incautadas en procedimientos policiales, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y julio de 2025, detallando en particular el número de estas que fueron reportadas como robadas o perdidas, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 51F27FD647BCC77D



**DE: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: MARCELO ARAYA ZAPATA
GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE**

MATERIA: Solicita información que indica sobre armas incautadas

Agosto 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Solicito que se me informe sobre el número de armas incautadas en procedimientos policiales, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y julio de 2025, que estaban legalmente inscritas. En ese contexto, que se informe además cuántas de esas armas incautadas que se encontraban legalmente inscritas fueron reportadas como robadas o perdidas.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS SÁNCHEZ O.

